


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y por su intermedio los órganos competentes dispongan acciones concretas en relación a la incorporación de la Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense en el plexo normativo del Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLC), ya sea formando parte de su Directorio o como entidad de consulta.

D

DANIEL ANTONIO GURZI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense, entidad con personería jurídica 11.127, agrupa a agencias distribuidas en todo el territorio de nuestra provincia. Es la mayor fuerza de venta de juegos con la que cuenta el Instituto Provincial de Loterías y Casinos. Cada una de estas agencias son verdaderas pymes con el aporte de caudal económico propio, resultando fuente de trabajo directo e indirecto de más de 14.000 personas.

Sin embargo, hasta el momento dicha Cámara no ha podido participar en la toma de decisiones que son dirigidas al sector. Ello llevó a que conforme iban pasando por el Instituto distintas gestiones, se tomaban acciones con distinta suerte en su implementación por no utilizar herramientas administrativas de información previa, acertadas algunas y poco felices otras tantas; toda esta situación produjo que la mencionada institución en forma directa o apoyando a sus asociados, tuviera que esgrimir defensas administrativas, judiciales y/o políticas cuando estas decisiones agravaban sus derechos, obteniendo sentencias revocatorias cuando no había rectificaciones de la propia administración y hasta investigaciones parlamentarias con serias recomendaciones luego de haberse comprobado los perjuicios mencionados. Todo este dispendio de esfuerzos y tiempos se podrían haber destinados al desarrollo e impulso de la comercialización de los juegos del Instituto, si se hubiera contado con la opinión e intervención de dicha Cámara.

Los funcionarios políticos que puedan designarse para dirigir el Instituto deben contar con asesoramiento sobre un tema tan particular y específico como es la mercantilización de juegos a cargo del Organismo. Parece insuficiente sólo con la intervención de funcionarios de carrera administrativa dentro del Instituto sino se cuenta con la opinión de quienes todos los días y en los diversos lugares de la Provincia, llevan a cabo la comercialización de los mismos diariamente con los clientes. La participación de la mencionada Cámara permitiría evitar decisiones nacidas de preconceptos artificiales y confeccionados en laboratorios administrativos alejados de la realidad cotidiana.

La participación ad honores de dicha Cámara en el marco normativo regulatorio de la actividad del Instituto, conformando el directorio del mismo o como organismo de asesoramiento y/o consulta previa en la toma de decisiones del mismo que estén dirigidas al sector, parece de suma importancia.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

DANIEL ANTONIO GURZI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.